Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Licencia de Funcionamiento.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

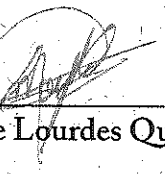

MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

[redacted]

Oficio Número 139.003.01.058/16.
Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 132.IV.000387.

Guadalupe, N. L. a 12 de mayo de 2016.

SEMARNAT
DELEGACIÓN NUEVO LEON
RECIBIDO
23 MAY 2016
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
HORA:

LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C V. (PLANTA TUNA)
[redacted]

Número de Registro Ambiental: LPC7J1904611.
Número de Expediente: 16.139.28S.715.5.63/1995.

En relación a la solicitud de Actualización de Licencia de Funcionamiento No. 132.IV.000387, recibida el 28 de agosto de 2015, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), de esta Delegación Federal con la bitácora número 19/AF-0108/08/15 y la información adicional de 26 de enero de 2016, con el número de documento 19DER-00173/1601, presentada por el Lic. Alejandro Bucio Gutiérrez, en su carácter de representante legal de la empresa LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C V. (PLANTA TUNA), personalidad que acredita mediante la escritura pública número 43,058 de 16 de agosto de 2013, quien solicita la modificación a la capacidad máxima de producción y al proceso. Al respecto y considerando que cuenta con:

1. La Licencia de Funcionamiento número 132.IV.000387, otorgada por la Subdelegación de Protección Ambiental, SEMARNAP Delegación de Nuevo León, a través del oficio número 132.IV.476/95 del 28 de junio de 1995, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, a favor de la empresa TUBERIA NACIONAL, S.A. DE C. V, con ubicación en Ave. Diego Díaz de Berlanga No. 1002, Colonia Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, cuya actividad es la fabricación de Tubería Negra y Galvanizada.

2. Contrato de Cesión de derechos a título gratuito para la Licencia de Funcionamiento número 132.IV.000387, celebrado entre TUBERIA NACIONAL, S. A. DE C. V. y LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V. el cual fue firmado en fecha 22 de julio de 2014 mismo que certifica y hace constar ante el Lic. Gilberto Federico Allen de León, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 33 con fecha de 7 de agosto de 2014.

3. La actualización Licencia de Funcionamiento No. 132.IV.000387 otorgada por esta Delegación Federal mediante el oficio número No. 139.003.01.379/14, en base a la información presentada 25 de julio de 2014 con la bitácora número 19/AF-0189/07/14, por cambio de razón social de TUBERIA NACIONAL, S. A. de C. V. a LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V.

Oficio Número 139.003.01.058/16.

Con base a la información proporcionada y con fundamento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 18 y 19 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y 40 fracción IX, inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, que cuenta con la atribución para conceder la Actualización de la:

Licencia de Funcionamiento No. 132.IV.000387

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO.- Es procedente la modificación de la capacidad máxima de producción y al proceso, por lo que se actualiza las siguientes condicionantes:

1.- Dicha Licencia ampara el funcionamiento de la empresa **LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C V., (PLANTA TUNA)**, ubicada en Av. Diego Díaz de Berlanga, Col. Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, CP. 66480, con el NRA: **LPC7J1904611**, cuya actividad es la Fabricación de Tubería Negra y Galvanizada, con una capacidad máxima instalada de producción mensual, distribuida de la siguiente manera:

Nombre de cada producto	*Capacidad instalada*	
	Cantidad	*Unidad*
TUBO API	*48,000*	*Toneladas*
TUBO CONDUCCIÓN	*60,000*	*Toneladas*
TUBO CONDUIT	*4,800*	*Toneladas*
TUBO INDUSTRIAL G-30	*12,000*	*Toneladas*
TUBO MECÁNICO	*18,000*	*Toneladas*
TUBO PERT	*24,000*	*Toneladas*
TUBO SPK BAR LISO	*7,200*	*Toneladas*

Así como los equipos y actividades generadoras de contaminantes propiedad de la empresa en listados en la TABLA 1, 2 y 3.

2.- Para dar cumplimiento a los artículos 109 bis de la LGEEPA; artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la LGEEPA en materia de RETC; 19 y 21 (abrogado) del Reglamento de la LEGEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el representante legal de la empresa **LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C V., (PLANTA TUNA)**, deberá remitir a esta Delegación Federal, a través del ECC, dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, su Cédula de Operación Anual, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, con copia impresa a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Nuevo León.

3.- Las emisiones contaminantes de **LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C V., (PLANTA TUNA)**, deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 113 de la LGEEPA; artículo 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables.

TABLA 1

Equipo de combustión	Proceso	Tipo de combustible	Capacidad calorífica. MJ/hr	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Lavado con detergente alcalino	Proceso de pintado de rollos	GN	682.74	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Enjuague	Proceso de pintado de rollos	GN	682.74	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Lavado con fosfatizante	Proceso de pintado de rollos	GN	682.74	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Horno de secado	Proceso de pintado de rollos	GN	682.74	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Horno continuo	Proceso de formado de tubo caliente	GN	31337.418	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados
Paila No. 1	Proceso de acabado en tubo galvanizado	GN	10678.064	Colector de polvos No.3 99%	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Paila No. 2	Proceso de acabado en tubo galvanizado	GN	3316.1289	Colector de polvos No.4 99%	Óxidos de nitrógeno (NOx) , Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),

TABLA 1 (Continuación…)

Equipo de combustión	Proceso	Tipo de combustible	Capacidad calorífica. MJ/hr	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Sobrecalentador No. 1	Servicios auxiliares y administrativos	GN	1260	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Sobrecalentador No. 2	Servicios auxiliares y administrativos	GN	1260	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Caldera cerrey	Servicios auxiliares y administrativos	GN	565.53757	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Caldera power master	Servicios auxiliares y administrativos	GN	2270.5369	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Regaderas y vestidores	Servicios auxiliares y administrativos	GN	884	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Comedor	Servicios auxiliares y administrativos	GN	663.22	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),
Secado de tubo	Servicios auxiliares y administrativos	GN	5542.67	NA	Óxidos de nitrógeno (NOx), Monóxido de carbono (CO), Dióxido de azufre (SO2) , Partículas sólidas totales (PTS), Dióxido de carbono (CO2) , Hidrocarburos no quemados (Hco.),

Los equipos de la tabla 1, deberán ajustarse a la NORMA Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

TABLA 2 (Continuación...)

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Cantidad/Unidad	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Corte de tubo madre	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	Colector de polvos No. 1 99%	Partículas totales
Corte de tubo de acuerdo especificaciones	Formado de tubo en caliente	10.8	NA	Partículas totales, COV´S, CO, CO2,
Soldado de puntas y colas MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	PM-10 , Partículas totales, COV´S, CO, CO2,
Soldado de puntas y colas otto mills	Formado de tubo en frío	4.16	NA	PM-10 , Partículas totales, COV´S, CO, CO2,
Soldado de puntas y colas W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	PM-10 , Partículas totales, COV´S, CO, CO2,
Pulido de soldadura MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales
Pulido de soldadura Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Pulido de soldadura W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Formación de tubo MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s
Formación de Tubo Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	Colector de polvos No. 2 99%	Partículas totales
Formación de tubo madre W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo mtm	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo otto mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo w 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Enfriamiento MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s

TABLA 2

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Cantidad/Unidad	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Cuarto de bombas contra incendio	Servicios auxiliares y administrativos	8502.31 BTU/h	NA	Partícula menor o igual a 10 µm, Óxidos de azufre, Óxidos de nitrógeno, Dióxido de carbono, Monóxido de carbono
Planta de emergencia	Servicios auxiliares y administrativos	3199179 BTU/h	NA	Partícula menor o igual a 10 µm, Óxidos de azufre, Óxidos de nitrógeno, Dióxido de carbono, Monóxido de carbono
Corte de rollo de lámina longitudinal	Corte de cinta	16.6 Ton/hr	NA	Partículas totales , COV´s, CO, CO2
Soldadora de puntas y colas	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	PM-10 , COV´s , CO, CO2, PTS
Pulido de soldadora	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales
Formación de tubo madre	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales, COV´s, co, co2
Pulido de soldadura	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales
Enfriamiento	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales, COV´S
Rectificador del tubo madre	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales
Corte sierra	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales, COV´s
Inspección de tubo madre	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales
Molino reductor	Formado de tubo en caliente	10.8 Ton/hr	NA	Partículas totales, COV´s

TABLA 2 (Continuación…)

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Cantidad/Unidad	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Enfriamiento Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Enfriamiento W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo w 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Enfriamiento MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s
Enfriamiento Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Enfriamiento W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo w 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Enfriamiento MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s
Enfriamiento Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Enfriamiento W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo w 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Enfriamiento MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s
Enfriamiento Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Enfriamiento W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Rebabeo exterior del exterior del tubo w 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Enfriamiento MTM	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales, COV´s
Enfriamiento Otto Mills	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales

TABLA 2 (Continuación…)

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Cantidad/Unidad	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Enfriamiento W 3 ½	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Corte de acuerdo a especificaciones mtm	Formado de tubo en frío	4.16	NA	Partículas totales
Corte de acuerdo a especificaciones otto millis	Formado de tubo en frío	5	NA	Partículas totales
Corte de acuerdo a especificaciones W 3 1/2	Formado de tubo en frío	2.5	NA	Partículas totales
Aplicación de pintura	Pintado de rollo	2.5	NA	PTS, compuestos orgánicos volátiles
Lavado detergente alcalino decapado	Acabado de tubo galvanizado	6.6	NA	Partículas totales
Secado I	Acabado de tubo galvanizado	9486	NA	Partículas totales
Secado II	Acabado de tubo galvanizado	4.1	NA	Partículas totales
Barrido de tubo No. 1	Acabado de tubo galvanizado	2.5	NA	Partículas totales
Barrido de tubos No. 2	Acabado de tubo galvanizado	4.1	NA	Partículas totales
Pasivado 1	Acabado de tubo galvanizado	2.5	NA	Partículas sólidas totales (PTS), cromo VI
Pasivado 2	Acabado de tubo galvanizado	4.1	NA	Partículas sólidas totales (PTS), cromo VI
Inspección visual	Acabado de tubo galvanizado	4.1	NA	Partículas sólidas totales (PTS)
Corte con Sierra	Acabado de tubo galvanizado	10.8	NA	Partículas sólidas totales (PTS)
Pulido Manual	Acabado de tubo galvanizado	4	NA	Partículas sólidas totales (PTS)

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

TABLA 2 (Continuación…)

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Cantidad/Unidad	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Cepilladora	Acabado de tubo barnizado	5	Colector de p lvos No. 5 99%	Partículas sólidas totales (PTS)
Taller de soldadura	Servicios auxiliares	ND	NA	Partículas sólidas totales (PTS), níquel, cromo

Las partículas sólidas totales (PTS), generadas por los equipos enlistados en la tabla 2, deberá cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TABLA 3

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Ton/hr	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Tina 1 de HCL al 31 %	Acabado de tubo galvanizado	6.6	NA	Vapores ácidos
Tina 5 de HCL al 31 %	Acabado de tubo galvanizado	6.6	NA	Vapores ácidos
Tina 6 de HCL al 31 %	Acabado de tubo galvanizado	6.6	NA	Vapores ácidos
Tina de baño de flux	Acabado de tubo	ND	NA	Vapores ácidos, NH3
Tina 9 baño de flux	Acabado de tubo galvanizado	ND	NA	Vapores ácidos, NH3
Barnizadora No.1	Acabado de tubo barnizado	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Mesa de Secado No. 1	Acabado de tubo barnizado	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Mesa alimentadora No.1	Acabado de tubo	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

TABLA 3 (Continuación…)

Equipo generador de contaminantes	Proceso	Capacidad técnica. Ton/hr	Equipos de Control/ Eficiencia	*Parámetros a reportar en el Inventario
Barnizadora No. 2	Acabado de tubo barnizado	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Mesa alimentadora No.2	Acabado de tubo barnizado	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Mesa de Secado No.2	Acabado de tubo barnizado	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Taller de soldadura	Servicios auxiliares	ND	NA	Partículas, níquel, cromo
Preparación de pintura No.1	Servicios auxiliares	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Preparación de pintura No.2	Servicios auxiliares	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Preparación de pintura No. 1	Servicios auxiliares	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Preparación de pintura No. 2	Servicios auxiliares	5	NA	Compuestos orgánicos volátiles
Prueba electromagnética	Servicios auxiliares	ND	NA	Compuestos orgánicos volátiles

Los demás parámetros no normados deberán ser estimadas cuantitativamente a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión. Debiendo conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA si así lo solicita. *Nota: Una vez que haya sido publicada la Norma Oficial Mexicana correspondiente que regule los procesos que se autorizan, se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, por lo que la empresa LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PLANTA TUNA), deberá cumplir con lo establecido en la misma.*

4.- Los equipos de control de la tabla 1, 2 y 3, deberán ser operados con una eficiencia tal que dé cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a las operaciones de sus procesos.

Deberá llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de proceso y control de contaminantes atmosféricos, dispositivos de seguridad y equipos contra incendio, lo cual tendrá que programarse en una bitácora que se presentará ante esta Secretaría cuando se le solicite.

Deberá dar aviso anticipado a la PROFEPA del inicio de operación de sus procesos en el caso de paros programados y, de inmediato, en el caso de que estos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación. Por igual, deberá dar aviso inmediato a la PROFEPA en caso de falla en los sistemas de control, para que ésta determine lo conducente cuando la falla pueda provocar contaminación.

5.- La empresa LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PLANTA TUNA), deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

6.- La presente es intransferible e inalienable a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos, registros y demás que deban obtener de ésta u otra autoridad competente. Mientras el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada; de ser este el caso, deberá solicitar una nueva licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, deberá solicitarse la Actualización respectiva.

7.- La empresa LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PLANTA TUNA), deberá sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus reglamentos, a las Normas Técnicas Ecológicas vigentes aplicativas a las actividades que realiza la empresa.

SEGUNDO.- La Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de la obligación y responsabilidad correspondientes a la empresa. La presentación de quejas en contra del licenciatario en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrá ser causa suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa LAMINA Y PLACA COMERCIAL, S. A. DE C. V. (PLANTA TUNA), las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la LGEEPA.

TERCERO.- El documento actual, forma parte integral de los demás términos y condiciones establecidos en la Licencia de Funcionamiento No. 132.IV.000387, emitida mediante el oficio No. 132.IV.476/95 del 28 de junio de 1995, por la SEMARNAP, las cuales permanecen sin cambios y vigentes.

CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes anteriormente citadas, será motivo de sanción y/o cancelación de la presente, sin menoscabo de lo que corresponda a otras autoridades en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POLM / ANBE/ SSG / HBG / JJCM

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Oficio Número 139.003.01.058/16.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
Ing. José Ernesto Navarro R.- Directora de Regulación Industrial y RETC. Presente.
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirector de Licencia Ambiental Única. Presente.-
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/AF-0108/08/15

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE